el sentido legal con carácter provisional, por importe de 2.334.01 euros.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Jusdicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—47.433.

S'AGARÓ MEDITERRÁNEA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CLUB DE GARBI, S. L. ENSESA PATRIMONIAL, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Lev de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de junio de 2005 la Junta General de Socios de S'Agaró Mediterránea. Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), de Club de Garbi, Sociedad Limitada y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ensesa Patrimonial, Sociedad Anónima (Sociedades absorbidas), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 29 de junio de 2005 por los Consejos de Administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Club de Garbi, Sociedad Limitada y Ensesa Patrimonial, Sociedad Anónima, por parte de S'Agaró Mediterránea, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los Señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de S´Agaró Mediterránea, S.L. y Ensesa Patrimonial, S.A., Gonzalo Valero Canales y de Club de Garbi, S.L., Josep Ensesa Viñas.—47.800.

y 3.a 22-9-2005

SÁNCHEZ CASANUEVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración Insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1957/04 de este Juzgado Social número 5, seguidos a instancia de Ebrima Jawneh contra Sánchez Casanueva S.L. sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia Total, por importe de 1.333,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial. Carlos Javier Collado Granadino.—47.354.

TALLERES BERGADA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 5 de septiembre de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de Liquidador y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

signiente Barance final de fiquidación:	
-	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	60.110,21
Resultados de ejercicios anteriores	-110.828,73
Pérdidas y Ganancias (Año 2005)	50.727,52
Total pasivo	0

Barcelona, 5 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Eduardo Gibert Traveset.—47.222.

TLC TECNOSISTEMI, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Carlos Luque Dendra contra la empresa TLC Tecnosistemi, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada TLC Tecnosistemi, S.A., en situación de insolvencia legal total por importe de 2.619,10 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—47.242.

TRAIGAME CONSUMIBLES, S.L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria, del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 19/05 dimanante de autos 429/04, en materia de Despido, a instancias de Doña Marta Cardenas Bootello contra Traigamen Consumibles, S.L., se ha dictado en fecha 19-08-05 Auto por el que se declara al ejecutado Traigame Consumibles S.L. en situación de insolvencia total por el importe de 1.790,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de agosto de 2005.—Secretario Judicial. 47.351.

TRANSPORTES Y LOGÍSTICA ALCOY, SOCIEDAD LIMITAD

Declaración Insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por autos de fecha 1 de septiembre de 2005, dictados en la ejecución número 122-05, autos

número 836-04, sobre salarios, seguidos a instancias de don Jesús María Alemany Fuentes, contra la mercantil «Transportes y Logística Alcoy, Sociedad Limitada», con domicilio en Polígono Industrial Cotes Baixes c/ A n.º 10, 03804 Alcoy (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma 1.598,68 euros respectivamente a que fueron condenadas en sentencia de fecha 15 de marzo de 2005.

Alicante, 7 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—47.359.

TRASMIERA S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el 20 de junio del 2005, se acordó aumentar el capital social en la suma de 132.222,66 € (ciento treinta y dos mil doscientos veintidós euros con sesenta y seis céntimos) mediante la emisión de 22.000 (veintidós mil) nuevas acciones nominativas de 6,010121 € (seis euros y un céntimo) de valor nominal cada una de ellas, que se ofrecen a los antiguos accionistas, quienes deberán desembolsar su total valor nominal en metálico en la cuenta número 3060-0017-13-1076317229 de la Caja Rural de Burgos, sucursal de Santander, c/ Guevara, n.º 39, al tiempo de suscribirlas. Se fija el plazo de treinta y dos días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santander, 12 de septiembre de 2005.–El Administrador único, D. Juan Enrique Ostúa Quevedo.–47.554.

VALENCIANA DE MÁRMOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Valenciana de Mármoles, Sociedad Anónima» que tuvo lugar en el domicilio social con fecha de 1 de junio de 2005, acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento de Liquidador.

Valencia, 1 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Esmeraldo Hernández Castro.—47.275.

VENTA DIRECTA GALLEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil «Venta Directa Gallega, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo, Lameiro, 44, Sárdoma, el día 19 de octubre de 2005 a las nueve horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Ejercitar ante los Juzgados la acción social de responsabilidad contra los administradores don Juan Manuel Adell del Oro y don Antonio Carlos Barbosa Rodríguez, por la administración de la empresa desde el 17 de julio de 2004, si procediere.

Se hace saber a los socios que de acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta tendrá presencia notarial a los efectos oportunos.

Vigo, 7 de septiembre de 2005.—Administrador, Manuel Domínguez Aldrover.—47.309.